



RIO CUARTO, 11 de abril de 2022.

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se le otorgue extensión del período de condicionalidad a estudiantes de las carreras Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Educación Especial y Profesorado en Educación Especial; y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, los/las estudiantes solicitan extensión del período de condicionalidad en asignaturas, pertenecientes a las carreras del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51).

Que el Departamento del cual dependen dichas carreras, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de la condicionalidad solicitados.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de los/las estudiantes en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión del período de condicionalidad en las asignaturas y a los/las estudiantes, que se detallan en el Anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 150/2022

I.C.



ANEXO
(RESOLUCION DECANAL N° 150/22)

DEPARTAMENTO: Ciencias de la Educación (5-51)

ESTUDIANTE	ASIGNATURA	Hasta el Turno
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA (1)		
DOS SANTOS, Lorena Graciela (D.N.I. 23.609.066)	Psicología Profunda I (6561)	Mayo 2022
FASSETTA GARAY, Valentina Guadalupe (D.N.I. 39.610.841)	Planeamiento Institucional (6578)	Mayo 2022
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL (43)		
OTTO, Valeria Mailén (D.N.I. 39.932.747)	Didáctica de la Matemática III (6603)	Mayo 2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 13 de abril de 2022, 10:21 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220413-6256ce3baf3aa**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas